

## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL CAMBRE

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

**Extracto del acuerdo del Pleno municipal adoptado en sesión ordinaria de 29 de julio de 2019, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria de ayudas municipales a la consolidación de empresas, Programa Consolida Cambre 2019**

BDNS(Identif.):469502

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero.-Beneficiarios.**

Las personas emprendedoras, sean autónomas individuales o socios/as de microempresa o pyme, que desarrollen su actividad empresarial en el municipio de Cambre y que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Han de permanecer de alta como autónomos en el momento de la solicitud.

### **Segundo.-Objeto.**

Aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de ayudas municipales a la consolidación de empresas en el Ayuntamiento de Cambre-Programa Consolida Cambre 2019.

### **Tercero.-Bases reguladoras.**

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm. 146, de fecha 5 de agosto de 2019.

### **Cuarto.-Cuantía.**

El importe total de la convocatoria es de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 433 47000, ampliable a 50.000,00 €.

La ayuda económica individual máxima a conceder a cada persona beneficiaria no podrá superar los 2.500,00 €, y subvencionará hasta el 100% de las cuotas efectivamente pagadas en los 12 primeros meses naturales del ejercicio de la actividad correspondientes al RETA o a la mutualidad del colegio profesional de que se trate, tomando como referencia la base mínima de cotización para cada anualidad del RETA 2017 o 2018 según corresponda, hasta el agotamiento de los fondos.

### **Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 26 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2019.

Cambre,

7/8/2019

Diego Alcantarilla Rei, concejal delegado de Desarrollo socioeconómico

PD. (R.A. núm. 1323/2019, de 1 de julio

2019/6647